

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.969

Miércoles 9 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2554536

#### EXTRACTO

ALVARO GONZÁLEZ SALINAS, abogado, Notario Público Titular de la 42° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N°3001, piso 2, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, certifico que por escritura pública otorgada ante mí, con fecha 2 de octubre de 2024, bajo el reportorio N°25.777-2024, don ALEJANDRO MALGOR, don CARLOS ALFREDO BACCARO, y don RAFAEL HORACIO MANZANARES constituyeron una sociedad por acciones, cuyas principales cláusulas extracto: Razón Social: "BEAN BANK COFFEE CHILE SpA". Objeto: a) La importación, procesamiento, elaboración, transformación, comercialización, distribución y venta al por mayor y al detalle de café en grano, molido, preparado o en cualquier otro estado, como también, de todo tipo de productos derivados, sustitutos, complementarios y/o relacionados con el café, ya sea directamente o a través de terceros; b) La representación de marcas de productores o fabricantes de café y/o de cualquier tipo de productos derivados, sustitutos, complementarios y/o relacionados con el café; c) La compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de café, equipos, maquinarias, partes, piezas, repuestos, productos, insumos y bienes muebles, en general; d) La prestación de toda clase de servicios y asesorías técnicas y profesionales en las áreas gastronómicas o recreativas relacionadas con el café, banquetes, producción de eventos, cursos y/o capacitaciones; e) La realización de inversiones, por cuenta propia o ajena, en toda clase de bienes, corporales e incorporeales, muebles o inmuebles, derechos y toda clase de títulos, créditos, derechos, acciones, bonos, debentures, valores mobiliarios o, en general, cualquier tipo de efecto de comercio; f) La participación en toda clase de sociedades, comunidades, asociaciones, cooperativas, cuentas en participación, u otras entidades de cualquier clase o naturaleza; y g) En general, la celebración de cualquier acto o contrato y el desarrollo de cualquier actividad relacionada directa o indirectamente con los propósitos anteriores, o las actividades que los accionistas acuerden. Domicilio: Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda instalar agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país y/o en el extranjero. Duración: Indefinida. Capital: \$3.000.000.- pesos, dividido en 1.000 acciones, todas nominativas, de igual valor, de una sola serie y sin valor nominal, el que fue suscrito y será pagadero en la siguiente forma: a) don ALEJANDRO MALGOR, suscribió la cantidad de 200 acciones, por un valor de \$600.000.- pesos, que se obligó a pagar dentro del plazo máximo de 60 días corridos contados desde la fecha de la constitución social; b) don CARLOS ALFREDO BACCARO, suscribió la cantidad de 400 acciones, por un valor de \$1.200.000.- pesos, que se obligó a pagar dentro del plazo máximo de 60 días corridos contados desde la fecha de la constitución social; y c) don RAFAEL HORACIO MANZANARES suscribió la cantidad de 400 acciones, por un valor de \$1.200.000.- pesos, que se obligó a pagar dentro del plazo máximo de 60 días corridos contados desde la fecha de la constitución social. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 02 de octubre de 2024.

CVE 2554536

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

